



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobada inicialmente, por acuerdo del pleno de fecha 29 de abril de 2019, la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera que se pretende adoptar en este municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento www.barciencia.com.

Barciencia, 2 de mayo de 2019.-El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-2359